

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
GENERALES Y ANEXOS PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:  
“ADQUISICIÓN TINTAS ORIGINALES PARA  
ESCUELA RADIMADI ORD. N°128 FONDOS  
LEY S.E.P.”**

011299

**DECRETO EXENTO N°** \_\_\_\_\_ /

21 OCT 2022

**LA UNIÓN,** .....

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°20.248 y Ley N°20.550 sobre la aplicación de recursos de la Subvención Escolar Preferencial (Ley S.E.P.); El Decreto Exento N°9.984 de fecha 31 de diciembre de 2021 que, aprueba presupuesto inicial del Departamento Educación Municipal Año 2022.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N°3.095 de fecha 17.06.2021 que, Designa Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Unión, a Don JUAN ANDRES REINOSO CARRILLO R.U.T. N°8.810.114-6 desde el 26.06.2021 al 06.12.2024.

El Plan de Mejoramiento Escolar año 2022 de la Escuela Radimadi.

El Decreto Exento N°10.318 de fecha 22.09.2022 que, designa como Jefe de Contabilidad y Finanzas Subrogante del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión a Don FELIPE RICARDO BURGOS GARCÍA desde el 21.09.2022 hasta el 10.11.2022.

El Ord. N°128 de fecha 27.09.2022 enviado por la Escuela Radimadi, donde solicita adquisición de tintas originales con recursos Ley S.E.P.

El Decreto Afecto N°973 de fecha 30.09.2022 que, nombra al SR. DAVID IGNACIO MARTÍNEZ VERGARA como Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de ciudad de La Unión.

La importancia que reviste para la labor del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión, responder adecuada y eficientemente los requerimientos de la Escuela Radimadi.

El Art. 5 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala que la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante Licitación Pública, Licitación Privada o Contratación Directa.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que aprueba las Bases Administrativas Generales y anexos e instruye el llamado a Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN TINTAS ORIGINALES PARA ESCUELA RADIMADI ORD. N°128 FONDOS LEY S.E.P."

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales y Anexos que normarán la Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN TINTAS ORIGINALES PARA ESCUELA RADIMADI ORD. N°128 FONDOS LEY S.E.P.";

**2.- PUBLÍQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Licitación correspondiente;

**3.- DESÍGNESE**, Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios:

Sra. Mirta Inostroza Campos  
Sr. Hugo Muñoz Santana  
Sr. Hans Von Edelsberg Díaz

Directora Escuela Radimadi  
Informático Escuela Radimadi  
Informático D.A.E.M.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MÓNICA DÍAZ OJEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO**  
ALCALDE DE LA UNIÓN

JARC/MDO/DMV/FBG/bmal/vgg.

Distribución:

- Alcaldía
- Unidad de Compras D.A.E.M.